



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES DE SEVILLA 2024-2025”, (CONTR 2023/1100612)**

**Expediente:** CONTR 2023/1100612

**Título:** “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES DE SEVILLA 2024-2025”

**Presupuesto Base de licitación:** 103.828,25 € + IVA (21.803,93 €)

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 108.609,02 € IVA INCLUIDO**

**Partida Presupuestaria:** 1600034108 G/45D/227.00/41 01

**Periodo de Ejecución:** 12 meses desde el día siguiente a la firma del contrato con la empresa adjudicataria, con opción de prórroga por un máximo de 12 meses.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 30 de noviembre de 2023 se ordena el inicio del expediente para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES DE SEVILLA 2024-2025” (CONTR 2023/1100612), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por el Director del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla con fecha 22 de noviembre de 2023.

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de enero de 2024 se dicta Resolución por la que se aprueba el expediente de contratación, una vez informado por la Asesoría Jurídica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato de servicio y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**TERCERO.-** La publicación de la licitación de este servicio se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 24 de enero de 2024.

**CUARTO.-** Se publicó en el Perfil del Contratante una ampliación del plazo de presentación de ofertas, que finalizó el día 23 de febrero de 2024.

**QUINTO.-** Con fecha 6 de marzo de 2024 se reúne el órgano de contratación para la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre n.º 1, acreditativa de los requisitos previos de participación en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, siendo éstas las empresas que han presentado su oferta:

- INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA SL

Calle Levías, 17  
41004 - Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



CARMEN ORTIZ LAYNEZ		13/05/2024 11:19:25	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwi5FmAM8FM8ED59JRwb9WIXp4U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- MULTIANAU SL
- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL
- AVISA SERVICIOS INTEGRALES
- SEARO SERVICIOS GENERALES SL
- UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U.

Se procede a la apertura del sobre nº 1, y analizada por los miembros de la Mesa de Contratación la totalidad de la documentación presentada por los licitadores, se acuerda:

- Requerir a la empresa SEARO SERVICIOS GENERALES S.L el Documento Europeo Único de Contratación.
- Requerir a la empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U. un certificado de asistencia a las visitas que se realizaron el día 5 de Febrero de 2024 a las 12:00 horas y/o el día 19 de Febrero de 2024 a las 11:00 horas a las instalaciones del MACPSE, firmado por la Dirección del MACPSE, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 1 del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares relativo al Objeto del contrato, siendo obligatoria la visita a todos los espacios objeto del contrato para la emisión del citado certificado de realización de la visita, no siendo válido el ticket de visita gratuita aportado.
- Declarar suficiente la documentación presentada por el resto de licitadores, al estar conforme a lo establecido en los Pliegos de este expediente de contratación.

**SEXTO.-** Estando reunida la Mesa de Contratación el día 19 de marzo de 2024, antes de proceder a la apertura del sobre n.º 2, correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor, se procede a valorar la documentación aportada por las empresas SEARO SERVICIOS GENERALES SL y UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U.

La empresa SEARO SERVICIOS GENERALES SL ha presentado el DEUC que se le requirió , dándole la Mesa el visto bueno.

Por otro lado, la empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U. no aportó el certificado de asistencia a las visitas que se realizaron el día 5 de Febrero de 2024 a las 12:00 horas y/o el día 19 de Febrero de 2024 a las 11:00 horas a las instalaciones del MACPSE, firmado por la Dirección del MACPSE.

Es por ello, que se procede a la exclusión de UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U. del proceso de licitación.

Calle Levías, 17  
41004 - Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



CARMEN ORTIZ LAYNEZ		13/05/2024 11:19:25	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwi5FmAM8FM8ED59JRwb9WIXp4U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Se procede a la apertura del sobre n.º 2 de las cinco empresas que siguen en el procedimiento de licitación, en el cual éstas deberán presentar un informe en el que se describan las instalaciones y el plan de limpieza.

Se acuerda remitir el informe de las cinco empresas admitidas (INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA SL, MULTIANAU SL, FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL, AVISA SERVICIOS INTEGRALES y SEARO SERVICIOS GENERALES SL) a la Comisión Técnica de Valoración, para que sea ésta la que proceda a su baremación.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 10 de abril de 2024 se reúne la Mesa de Contratación y se procede al estudio y valoración del Informe técnico para conocer el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor establecidos en el Anexo X del PCAP que rige la contratación.

Del estudio de dicho informe se observa que la empresa INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA SL ha obtenido la puntuación de 13 puntos.

Por otro lado, la empresa MULTIANAU S.L ha obtenido 6 puntos, FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL ha obtenido 5 puntos, SEARO SERVICIOS GENERALES SL ha obtenido 2 puntos y AVISA SERVICIOS INTEGRALES ha obtenido 1 punto, no pudiendo continuar las citadas empresas en el proceso selectivo al no obtener el umbral mínimo establecido en el PCAP del contrato para los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, es decir, 8 puntos.

EMPRESAS OFERTANTES	Baremación Juicio de valor (0-15 pts)		
	1. (0-10 pts)	2. (0-5 pts)	Total Juicio Valor
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA SL	9,00	4,00	13,00
MULTIANAU SL	3,00	3,00	6,00
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	2,00	3,00	5,00
AVISA SERVICIOS INTEGRALES	0,00	1,00	1,00
SEARO SERVICIOS GENERALES SL	1,00	1,00	2,00

Posteriormente se procede a la apertura del sobre nº3 (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS).

La puntuación total obtenida por la empresa INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA SL ha sido la siguiente:

Calle Levías, 17  
41004 – Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



CARMEN ORTIZ LAYNEZ		13/05/2024 11:19:25	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwi5FmAM8FM8ED59JRwb9WIXp4U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



EMPRESAS OFERTANTES	Baremación Aplicación de fórmulas (0-85 puntos)						Total Aplicación fórmulas
	1. Prop ec (0-60 puntos)		2. Mejoras (0-25 puntos)				
	Importe Sin IVA	0-60 pts	Bolsa de horas	0-22,5 pts	Bolsas paraguas	0-2,5 pts	
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA SL	89.759,52 €	60	150	22,5	2500	2,5	85,00
MULTIANAU SL	EXCLUIDA EN SOBRE 2. NO SUPERA UMBRAL MÍNIMO CRITERIOS ADJUDICACIÓN JUICIO VALOR (8 PUNTOS)						
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SOL	EXCLUIDA EN SOBRE 2. NO SUPERA UMBRAL MÍNIMO CRITERIOS ADJUDICACIÓN JUICIO VALOR (8 PUNTOS)						
AVISA SERVICIOS INTEGRALES	EXCLUIDA EN SOBRE 2. NO SUPERA UMBRAL MÍNIMO CRITERIOS ADJUDICACIÓN JUICIO VALOR (8 PUNTOS)						
SEARO SERVICIOS GENERALES SL	EXCLUIDA EN SOBRE 2. NO SUPERA UMBRAL MÍNIMO CRITERIOS ADJUDICACIÓN JUICIO VALOR (8 PUNTOS)						

Además de la proposición económica señalada valorada en 60 puntos al ser la oferta más baja, la empresa INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA SL se compromete a aportar 2.500 bolsas para paraguas con dispensador, obteniendo así el máximo de 2,5 puntos; la misma empresa se compromete a una bolsa de 150 horas de personal de limpieza para trabajos extraordinarios, obteniendo el máximo de 22,5 puntos. Es por ello, que obtiene un total de 85 puntos en la baremación en base a la aplicación de fórmulas, y 13 puntos en baremación de juicios de valor.

Siendo INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA SL (CIF-B91749655) la única empresa que ha presentado una propuesta económica, y habiendo obtenido un total de 98 puntos, la Mesa de Contratación la PROPONE como adjudicataria del contrato CONTR 2023/1100612.

**OCTAVO.-** Se le solicita a la empresa INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA SL que aporte la documentación previa a la adjudicación, tal como se establece en la cláusula 10.7 del PCAP que rige este contrato.

**NOVENO.-** Con fecha 2 de mayo de 2024 se reúne el órgano de Contratación para la valoración de la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa. Analizada la misma, se considera que INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA S.L. no ha presentado toda la documentación solicitada, o la presentada tiene deficiencias. Por ello, la Mesa acuerda requerir la siguiente documentación:

- Anexo XIV, Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar
- Justificante de pago del Impuesto sobre Actividades Económicas por parte del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Calle Levías, 17  
41004 – Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



CARMEN ORTIZ LAYNEZ		13/05/2024 11:19:25	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwi5FmAM8FM8ED59JRwb9WIXp4U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**DÉCIMO.-** Con fecha 9 de mayo de 2024 se reúne el órgano de Contratación para la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, aportada por la empresa INTEGRAMANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA SL. Analizada la misma, se considera que la empresa ha aportado la documentación solicitada.

**UNDÉCIMO.-** Por todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda proponer a la empresa INTEGRAMANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA SL (CIF-B91749655), como adjudicataria del contrato CONTR 2023/1100612, “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES DE SEVILLA 2024-2025” por importe de **108.609,02 € IVA INCLUIDO** (89.759,52 € + 18.849,50 € en concepto del 21% de IVA).

Vistos los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

**SEGUNDO.-** Los artículos 145 a 151 de la referida Ley 9/2017, referidos a la selección del adjudicatario.

**TERCERO.-** El artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 25, de 26 de julio) establece que “corresponden a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte las competencias en materia de turismo actualmente adscritas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, las que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y las competencias en materia de deporte que actualmente tenía asignadas la Consejería de Educación y Deporte”.

Por su parte, el artículo único Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto), dispone que en cada provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía existirá una Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Siendo de aplicación los artículos 26.1 y 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA» núm. 215, de 31 de octubre), referidos, respectivamente, a las competencias de las personas titulares de las Consejerías y a la delegación de las mismas en otros órganos de la Administración, la Disposición Transitoria Tercera del citado Decreto 300/2022 determina que “las Órdenes de delegación de competencia vigentes a la entrada en vigor del presente decreto mantendrán su vigencia en tanto no sean sustituidas por otras nuevas que se adaptan a lo dispuesto en este decreto”.

Calle Levías, 17  
41004 – Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



CARMEN ORTIZ LAYNEZ		13/05/2024 11:19:25	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwi5FmAM8FM8ED59JRwb9WIXp4U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, delega las competencias en materia de contratación en las personas titulares de los órganos periféricos de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre).

El artículo 14 de la Orden de 20 de mayo de 2020, delega las competencias en materia de contratación en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA núm. 104, de 2 de junio).

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el CONTR 2023/1100612 “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES DE SEVILLA 2024-2025” a la empresa INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA SL (CIF-B91749655) por importe de **108.609,02 € IVA INCLUIDO** (89.759,52 € + 18.849,50 € en concepto del 21% de IVA).

**Segundo.-** Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP.

**Tercero.-** Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Dirección del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, quien coordinará, supervisará y controlará la ejecución del contrato, adoptando las decisiones y dictando las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización del objeto del contrato.

**Cuarto.-** Como el importe de adjudicación asciende a la cantidad de **108.609,02 € IVA INCLUIDO**, los documentos contables a realizar serán los siguientes:

Anualidad	Importe Doc. A tras reajuste EC016 2024/60	Tiempo de ejecución con inicio 15/6/2024	Importe Doc. D para adjudicación	A/
2024	73.285,44 €	6,5 meses	58.829,89 €	-14.455,55 €
2025	52.346,74 €	5,5 meses	49.779,13 €	-2.567,61 €
<b>TOTAL</b>	<b>125.632,18 €</b>		<b>108.609,02 €</b>	<b>-17.023,16 €</b>

**Quinto.-** No formalizar el contrato antes de que transcurra el plazo de quince días hábiles previsto para interponer el recurso especial en materia de contratación ni, en caso de que llegara a interponerse, antes de que, por parte del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, se dicte la resolución que levante la suspensión del acto de adjudicación.

Calle Levías, 17  
41004 - Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



CARMEN ORTIZ LAYNEZ		13/05/2024 11:19:25	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwi5FmAM8FM8ED59JRwb9WIXp4U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Requerir al adjudicatario, una vez transcurrido el plazo de interposición del recurso, o desde que se dicte la resolución que levante la suspensión del acto de adjudicación, para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Fdo: María Carmen Ortiz Laynez

Calle Levías, 17  
41004 - Sevilla  
Telf. 955 03 62 00  
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



CARMEN ORTIZ LAYNEZ		13/05/2024 11:19:25	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwi5FmAM8FM8ED59JRwb9WIXp4U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	